

RESOLUCIÓN C.A. N° 153

San Pedro, 10 de septiembre del 2024.

VISTO: El Acta N° 32 de fecha 10 de septiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y el proyecto del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para su estudio, consideración y aprobación; y: -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el artículo 27 dispone la elaboración y presentación del PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); y el artículo 28 DE LA PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES. -----

Que, el Decreto N.º 9823/2023 La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

Que, la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de San Pedro ha elevado el DICTAMEN S.I. N° 02/24, donde recomienda, salvo mejor parecer, NO dar continuidad al proceso por L.M.C.N., "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - AD REFERÉNDUM", considerando la falta de ofertas. -----

Que, la Ley N° 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y su Decreto Reglamentario, establecen lineamientos para la elaboración y ejecución del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal. -----

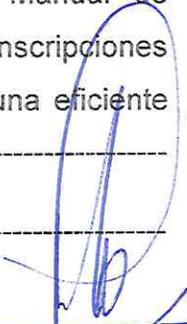
Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----


Lit. Roberto Ferreira
Consejo de Administración


Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO


Abg. Ulber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia


Dr. Giovanni Sotelo Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO. -----

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el DICTAMEN S.I. N° 02/24, que acompaña y hace parte de la presente Resolución. -----

ART. 2°: CANCELAR, el PAC correspondiente al llamado "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE – AD REFERÉNDUM" – ID N° 443064. -----

ART. 3°: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar el procedimiento para la cancelación del PAC correspondiente al llamado "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE – AD REFERÉNDUM" – ID N° 443064. -----

ART. 4°: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----


C. Noxiera Cárto
Tribunal de Apelación
Juventud y la Adolescencia


D. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:


Consejo de Administración



RECIBIDO POR

FIRMA: 
Aclaración: Jazmin Ozuna R
FECHA: 11 09 27 HORA: 10:42